



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS
Octogésima segunda reunión**

EXAMEN CRÍTICO - PARTE I¹

1. Antecedentes sobre el procedimiento del examen crítico

1.1 De conformidad con la Parte 2 del Manual de procedimiento del Codex (“Examen crítico del Procedimiento para la elaboración de normas del Codex y textos afines”), “un examen crítico permanente garantiza que los proyectos de normas sometidos a la Comisión [del Codex Alimentarius] para su adopción se sigan conformando a las prioridades estratégicas de la Comisión y se pueden elaborar en un lapso de tiempo razonable, teniendo en cuenta las necesidades y disponibilidad de asesoramiento científico de expertos”. Además, “la Comisión, teniendo en cuenta los resultados del examen crítico efectuado por el Comité Ejecutivo [de la Comisión del Codex Alimentarius], decide que se elabore una norma y también qué órgano auxiliar u otro órgano debe encargarse de este trabajo”.

1.2 En consonancia con esto, se invita al Comité Ejecutivo a realizar el examen crítico de los trabajos de los comités, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Secretaría y los comentarios de los presidentes, con miras a:

- examinar las normas y textos afines presentados a la Comisión del Codex Alimentarius para su aprobación;
- seguir los progresos realizados en la elaboración de normas;
- examinar las propuestas de nuevos trabajos o de revisión de normas.

2. Examen de las propuestas de normas antes de presentarlas ante la Comisión para su aprobación

El proceso de examen crítico debe garantizar que los proyectos de normas presentados a la Comisión a efectos de su aprobación se han examinado debidamente en el Comité. El Comité Ejecutivo examina los proyectos de normas procedentes de los comités del Codex, antes de que se presenten a la Comisión para su aprobación, a fin de apreciar:

- su coherencia con el mandato del Codex, las decisiones de la Comisión y los textos existentes del Codex;
- el cumplimiento de las exigencias del procedimiento de aprobación, si fuera necesario;
- su estructura y presentación;
- su coherencia lingüística.

3. Seguimiento de los progresos realizados en la elaboración de normas

3.1 El Comité Ejecutivo examina el estado de elaboración de los proyectos de normas en relación con el calendario acordado por la Comisión y presentará a esta sus conclusiones. El Comité Ejecutivo puede proponer la prolongación del plazo, la cancelación del trabajo o su prosecución a cargo de un comité distinto del que se encargó de efectuarlo en un principio, incluso mediante el establecimiento de un número limitado de órganos auxiliares, según proceda.

¹ En el presente documento se abordan la 27.^a reunión del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO), la 42.^a reunión del Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) y la 52.^a reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)

3.2 *Criterios para facilitar los progresos en el seguimiento de la elaboración de las normas*²

3.2.1 Cuando se demoren los progresos respecto de una norma debido a la necesidad de asesoramiento científico, el Comité Ejecutivo podrá alentar a la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) a programar una consulta de expertos que presten dicho asesoramiento en tiempo oportuno y recomendar la suspensión de los trabajos hasta que se disponga del mismo.

3.2.2 Cuando se haya proporcionado asesoramiento científico y una norma haya sido objeto de examen durante más de cinco años, el Comité Ejecutivo deberá instar al comité pertinente a adoptar medidas en un plazo especificado.

3.2.3 Cuando un tema haya sido examinado durante varias reuniones sin que se hayan realizado progresos ni existan perspectivas de alcanzar un consenso, el Comité Ejecutivo podrá proponer la suspensión de los trabajos en un trámite determinado del procedimiento de elaboración durante un período de tiempo especificado, el abandono de los trabajos o la adopción de medidas correctivas a fin de obtener progresos, tomando plenamente en consideración la información proporcionada por el órgano auxiliar interesado.

3.3 *Documentos de debate*³

Los documentos de debate se suman a la carga de trabajo de un comité y son importantes herramientas para el debate en el seno de los comités antes de que estos soliciten nuevos trabajos. Se incluye una lista de documentos de debate con fines informativos únicamente, con objeto de presentar una visión completa de la carga de trabajo de cada comité, pero la lista en sí no se examinará.

4. **Propuestas de emprender nuevos trabajos o la revisión de una norma**

4.1 Antes de ser aprobada para su elaboración, cada norma o revisión de norma es objeto de un documento de proyecto preparado por el comité o por el miembro que propone emprender nuevos trabajos o la revisión de una norma. La decisión de iniciar un nuevo trabajo o de revisar una norma la adopta la Comisión sobre la base de un examen crítico efectuado por el Comité Ejecutivo.

4.2. Ese examen crítico comprende:

- el examen de las propuestas de elaboración o revisión de normas, teniendo en cuenta los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*, el plan estratégico de la Comisión y las actividades de apoyo necesarias para una evaluación de riesgos independiente;
- la identificación de las necesidades de los países en desarrollo en materia de establecimiento de normas;
- el asesoramiento sobre la necesidad de coordinar los trabajos entre los órganos auxiliares competentes del Codex;
- un dictamen sobre la creación y disolución de los comités y grupos de acción, comprendidos los grupos de acción especiales compuestos por miembros de distintos comités (en aquellos ámbitos en que los trabajos entran en la esfera del mandato de varios comités);
- la evaluación preliminar de la necesidad de un asesoramiento científico de expertos y la disponibilidad de este tipo de asesoramiento por parte de la FAO, la OMS u otros órganos de expertos pertinentes, así como la concesión de prioridad a tal asesoramiento.

4.3 La decisión de emprender nuevos trabajos o la revisión de límites máximos de residuos de plaguicidas o medicamentos veterinarios, o la actualización de la Norma general para los aditivos alimentarios (incluidos los métodos de análisis y muestreo), la Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos (incluidos los métodos de análisis y muestreo), el Sistema de Clasificación de Alimentos y el Sistema Internacional de Numeración debe ajustarse a los procedimientos establecidos por los comités interesados y ser aprobada por la Comisión.

5. **Perfeccionamiento del examen crítico**

5.1 El Comité Ejecutivo, en su 72.^a reunión⁴, acogió con agrado la nueva estructura del examen crítico, que fundía tres documentos en uno solo, y también convino en que la información se entregara por partes para asegurar su disponibilidad de manera oportuna. Asimismo, en su 72.^a reunión, el Comité Ejecutivo señaló que sería útil disponer de más información y de las impresiones de los presidentes sobre la labor de los comités, y que la Secretaría brindara más orientación a los presidentes sobre las aportaciones necesarias para que el Comité Ejecutivo pudiera ser más eficaz en el examen crítico. También se destacó la importancia de mantener una visión horizontal de la labor de los comités y de las posibles interacciones entre ellos.

² 58.^a reunión del Comité Ejecutivo (2006).

³ 63.^a reunión del Comité Ejecutivo (2009).

⁴ 72.^a reunión del Comité Ejecutivo (2016), REP17/EXEC1, párrs. 7-14.

5.2 Se probó una estructura ligeramente revisada del examen crítico de la labor de los comités del Codex para que se tuviera en cuenta en el examen que realizaría el Comité Ejecutivo en su 77.^a reunión. El objetivo de esta estructura revisada consistía en mejorar la facilidad de lectura y otorgar más importancia y énfasis a la información y las impresiones de los presidentes. Puesto que las observaciones sobre la estructura revisada han sido positivas, dicha estructura se mantendrá.

5.3 La Secretaría del Codex también ha considerado el examen crítico como parte del examen periódico en curso de la gestión del trabajo del Codex. Puede encontrarse más información al respecto en los documentos CX/EXEC 19/77/5 y CX/EXEC 20/78/4.

6. Estructura de los apéndices

Los trabajos de los distintos comités se tratan en apéndices independientes.

La estructura de los apéndices para cada comité es la siguiente:

1. Información general sobre el Comité y la reunión.
2. Observaciones generales (Secretaría y Presidente/a).
3. Estado de los temas de trabajo (visión general).
4. Observaciones específicas sobre temas individuales de trabajo (Secretaría y Presidente/a).

7. Lista de apéndices

Apéndice 1: 27.^a reunión del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO)

Apéndice 2: 42.^a reunión del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)

Apéndice 3: 52.^a reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)

Apéndice 1

1. Información general

Comité	Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO)		
País anfitrión	Malasia	Presidenta	Norrani Eksan
Reunión de la que se informa	27.ª reunión del CCFO	18-22 y 26 de octubre de 2021	
Próxima reunión	28.ª reunión del CCFO	19-23 de febrero de 2024	
Informe	<u>REP22/FO</u>		

2. Observaciones generales

Observaciones de la Secretaría:

Debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID19), la 27.ª reunión del CCFO se pospuso de febrero a octubre de 2021. La reunión se desarrolló satisfactoriamente de forma virtual y contó con una alta participación, tanto en número de delegaciones como en número de participantes. Fue constructiva y productiva, pues se debatió y se decidió de forma consensuada sobre todos los temas. A pesar del aplazamiento de la reunión y de la pesada carga de trabajo del CCFO, los trabajos marchan por buen camino y se están realizando grandes progresos. El Comité ha aprovechado eficazmente el período (febrero a septiembre de 2021) para avanzar en la labor de los grupos de trabajo electrónico (GTe), ha revisado los documentos teniendo en cuenta las observaciones formuladas y los ha distribuido para que se realicen nuevas rondas de observaciones. En un seminario web sobre la revisión de la Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva (CXS 33-1981): Secciones 3 y 8, celebrado el 7 de julio de 2021, se ofreció una descripción general de los progresos realizados por los GTe, se destacaron las esferas en las que aún no había acuerdo, y se brindó la oportunidad a los participantes de solicitar aclaraciones sobre las revisiones.

Observaciones de la Presidenta

Puesto que la 27.ª reunión del CCFO estaba prevista en un principio para febrero de 2021, buena parte de la preparación comenzó en 2020, periodo en el que el Codex aún debatía la forma en que debía seguir trabajando. Gracias al enorme apoyo prestado por la Secretaría del Codex, el CCFO celebró su primera reunión virtual teniendo en cuenta las experiencias y dificultades de otros comités.

La 27.ª reunión del CCFO planteó ciertas dificultades dado el gran volumen de trabajo, así como también el entorno virtual. Pese a ello, el CCFO logró llevar a cabo con éxito la reunión. Al utilizar el período adicional proporcionado por el aplazamiento de la reunión, así como la plataforma electrónica, la reunión logró concluir el prolongado debate sobre los aceites de girasol y también avanzó en el proyecto de norma para el aceite de aguacate. Se realizaron asimismo algunos progresos en la revisión de la Norma para los aceites de oliva y aceites de orujo de oliva (CXS 33-1981): Secciones 3 y 8. Puesto que la reunión se celebró de manera virtual, no se organizó ningún grupo de trabajo presencial. Sin embargo, el seminario web que tuvo lugar unos meses antes de la reunión proporcionó a los miembros y observadores una plataforma y oportunidad adicionales para intercambiar puntos de vista sobre las novedades y debatir y aclarar cuestiones relacionadas con los trabajos.

Durante la reunión, el CCFO aplicó por primera vez su nuevo mecanismo de gestión del trabajo para evaluar las propuestas de nuevos trabajos. En total se evaluaron seis (6) propuestas de nuevos trabajos, de las que cuatro (4) fueron recomendadas por el CCFO para su aprobación por la Comisión.

El CCFO continuará aprovechando el período entre reuniones utilizando todos los mecanismos y plataformas disponibles para garantizar que se siga avanzando en los trabajos del Comité.

3. Estado de los temas de trabajo

Tema	N.º de trabajo	Año fijado	Recomendación del Comité
Para decisión de la Comisión			
1. Anteproyecto de revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CXS 210-1999): Composición esencial de los aceites de girasol	N09-2017	2021	Aprobación en el trámite 5/8
2. Anteproyecto de revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CXS 210-1999): Inclusión del aceite de aguacate	N12-2017	2021	Aprobación en el trámite 5
3. Enmiendas/cambios de redacción en el <i>Código de prácticas para el almacenamiento y transporte de aceites y grasas comestibles a granel</i> (CXC 36-1987): Apéndice 2	En curso	-	Aprobación
4. Enmienda/revisión de la <i>Norma para aceites vegetales especificados</i> (CXS 210-1999) a fin de incluir los siguientes: - aceite de semilla de camelia; - aceite de sacha inchi; - aceite de soja de alto contenido en ácido oleico	-	-	Aprobación como nuevo trabajo
5. Enmienda/revisión de la <i>Norma para los aceites de pescado</i> (CXS 329-2017): Inclusión del aceite de calanus	-	-	Aprobación como nuevo trabajo
6. Mecanismos de revisión de la <i>Norma para productos a base de grasa de la leche</i> (CXS 280-1973)	-	-	Asesoramiento por parte del Comité Ejecutivo
Para seguimiento			
7. Anteproyecto de revisión de la <i>Norma para los aceites de oliva y los aceites de orujo de oliva</i> (CXS 33-1981)	N11-2017	2021	Trámite 2/3
Para información			
8. Posible trabajo que el CCFO podría emprender para reducir los ácidos grasos trans (AGT) o eliminar los aceites parcialmente hidrogenados (APH)	Documento de debate		
9. Propuestas de adición de nuevas sustancias a la Lista de cargas anteriores aceptables del <i>Código de prácticas para el almacenamiento y el transporte de aceites y grasas comestibles a granel</i> (CXC 36-1987): Apéndice 2	En curso		

4. Observaciones específicas

1. Anteproyecto de revisión de la *Norma para aceites vegetales especificados (CXS 210-1999): Composición esencial de los aceites de girasol, párrafo 45, Apéndice III*

Observaciones de la Secretaría:

Tras los debates mantenidos, el CCFO, en su 27.^a reunión, acordó remitir el siguiente anteproyecto de revisión de la Norma para aceites vegetales especificados (CXS 210-1999): Aceite de girasol a la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, con vistas a su aprobación en el trámite 5/8:

- i. Revisión de la composición: Sección 3.1 - Gammas de composición de ácidos grasos determinadas mediante cromatografía de gas líquido (CGL) (rangos de ácido oleico y linoleico) (Apéndice III, Parte A);
- ii. Revisión del Apéndice: Otros factores de calidad y composición; Sección 3 - Características químicas y físicas (Cuadro 2: Características químicas y físicas de aceites vegetales crudos - índice de refracción, índice de saponificación, índices de yodo y densidad relativa) (Apéndice III, Parte B).

Cabe señalar que se expresaron un par de reservas sobre el incremento del valor máximo del índice de refracción, otra reserva sobre la reducción del índice mínimo de saponificación, y una más sobre la disminución del valor mínimo de densidad relativa.

Observaciones de la Presidenta:

El año fijado en un principio para la finalización de los trabajos fue 2019. No obstante, los plazos se ampliaron hasta la 27.^a reunión del CCFO (2021) a fin de posibilitar la conclusión de las cuestiones pendientes mediante la recopilación, el análisis y el examen de datos relativos al índice de refracción, el índice de saponificación, los índices de yodo y la densidad relativa y de proponer valores adecuados para estos parámetros. Antes de esta reunión, ambas presidencias del CCFO y del GTe iniciaron una serie de debates para analizar las cuestiones de interés relacionadas con este trabajo. El Comité logró finalizar el trabajo y remitir el anteproyecto de revisión para su adopción final y tomó nota de las reservas de algunos países.

2. Anteproyecto de revisión de la *Norma para aceites vegetales especificados (CXS 210-1999): Inclusión del aceite de aguacate, párrafo 82 i) y iv), Apéndice IV*

Observaciones de la Secretaría:

El CCFO, en su 27.^a reunión, tomó nota de los grandes progresos realizados en el GTe, si bien quedaban algunos temas entre corchetes y se precisaban más datos científicos sobre los niveles de tocoferoles y tocotrienoles del aceite de aguacate.

Tras deliberaciones, el CCFO acordó remitir el anteproyecto de revisión de la Norma para aceites vegetales especificados (CXS 210-1999): Inclusión del aceite de aguacate a la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, con vistas a su aprobación en el trámite 5.

El CCFO acordó solicitar al Comité Ejecutivo y la Comisión la ampliación del plazo para la finalización del trabajo hasta la 28.^a reunión del CCFO.

Observaciones de la Presidenta:

La preocupación fundamental con respecto a este nuevo aceite (aceite de aguacate) está relacionada con la fuente del aceite, la parte del fruto de la que se obtiene (mesocarpio o fruto entero) y los respectivos parámetros. El CCFO, en su 27.^a reunión, llegó a un consenso en torno a la definición de aceite de aguacate, la composición esencial y los parámetros de calidad y aplazó a la siguiente reunión el examen de algunos parámetros relacionados con las características de identidad que requerían una recopilación y un análisis de datos sobre la base de la definición convenida.

3. Examen de la lista de cargas anteriores aceptables: *Enmiendas/cambios de redacción en el Código de prácticas para el almacenamiento y transporte de aceites y grasas comestibles a granel (CXC 36-1987), párrafo 144 iii), Apéndice IX*

Observaciones de la Secretaría:

Desde la 25.^a reunión del CCFO (2017), no se habían presentado propuestas de adición o supresión de sustancias en el Apéndice 2 del documento CXC 36-1987 para su consideración por el Comité. En su 26.^a reunión, el CCFO acordó mantener el examen de la Lista de cargas anteriores aceptables como tema permanente de su programa y estableció un GTe para que considerase las propuestas de incluir o suprimir sustancias de la lista de cargas anteriores aceptables y para que determinara el orden de prioridad de las

sustancias que debían remitirse a la FAO y la OMS para su evaluación. Se distribuyó una carta circular (CL 2019/51/OCS-FO) en la que se invitaba a los miembros y observadores interesados a que propusieran enmiendas adicionales al Apéndice 2: Lista del Codex de cargas anteriores aceptables, del documento CXC 36-1987. Entre las propuestas presentadas para consideración figuraban: i) enmiendas de redacción; ii) la adición de una frase al final de la lista que indicara o dijese “Restricciones además de la última carga: No se transportarán productos plomados como tres cargas anteriores”; iii) la introducción de una restricción más allá de las cargas anteriores inmediatas en la lista de sustancias aceptables, en aquellos casos en que se transporte dicloruro de etileno y monómero de estireno en cisternas con revestimiento orgánico.

El CCFO, en su 27.^a reunión, aprobó las enmiendas de redacción propuestas y acordó asimismo que no era necesario realizar otros cambios en los apéndices del documento CXC 36-1987 en cuanto a los productos plomados, puesto que la frase “No se transportarán productos plomados como tres cargas anteriores” ya estaba incluida en la lista del Codex de cargas inmediatamente anteriores prohibidas. Por lo que respecta a la propuesta de restringir el dicloruro de etileno y el monómero de estireno como cargas anteriores, se señaló que debería prepararse un documento de debate para su examen por el CCFO en su 28.^a reunión.

El CCFO, en su 27.^a reunión, acordó pedir a la Secretaría del Codex que realizara las enmiendas de redacción al documento CXC 36-1987 sobre la base de la propuesta del documento de trabajo CX 21/27/07, Anexo I, páginas 3 y 4 (Apéndice IX).

Observaciones de la Presidenta:

No se presentaron propuestas de adición o supresión de sustancias; no obstante, se presentaron algunas propuestas de redacción, que fueron examinadas y aprobadas por el Comité. El Comité también estuvo de acuerdo con la propuesta de examinar un documento de debate, en su próxima reunión, sobre la posible restricción del dicloruro de etileno y el monómero de estireno como cargas anteriores.

4. Enmienda/revisión de la **Norma para aceites vegetales especificados (CXS 210-1999) a fin de incluir los siguientes: aceite de semilla de camelia; aceite de sacha inchi; aceite de soja de alto contenido en ácido oleico, párrafos 152, 160 y 169, apéndices V, VI y VIII**

Observaciones de la Secretaría:

El CCFO, en su 27.^a reunión, acordó presentar la propuesta de nuevo trabajo a la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, para la aprobación de la inclusión en la *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999) de los aceites siguientes:

- aceite de semilla de camelia (Apéndice V)
- aceite de sacha inchi (Apéndice VI)
- aceite de soja de alto contenido en ácido oleico (Apéndice VIII)

El CCFO, en su 27.^a reunión, desempeñó con máxima seriedad su función en la evaluación de propuestas de nuevos trabajos y aplicó un proceso estructurado para evaluar las cuestiones minuciosamente. En este contexto, en la reunión no se respaldó la propuesta de incluir el aceite de mahua en la *Norma para aceites vegetales especificados* (CXS 210-1999), al considerarse que se necesitaba mayor información sobre el nivel de producción y consumo, el volumen y patrón de comercio y la disponibilidad de datos toxicológicos para evaluar adecuadamente esta propuesta.

Asimismo, no se respaldó una propuesta de enmienda/revisión de la *Norma para grasas para untar y mezclas de grasas para untar* (CXS 256-2007) presentada por un observador debido a la preocupación general sobre la revisión terminológica propuesta (en particular, la propuesta de utilizar el término “mantequilla/manteca vegetal” generó gran inquietud) aunque algunas delegaciones señalaron que era necesario abordar los untables de origen vegetal. Desde el punto de vista de la Secretaría del Codex, puede haber otras vías para abordar este trabajo que tal vez deberían considerarse, por ejemplo en el documento de debate sobre los AGT.

Observaciones de la Presidenta:

El CCFO, en su 27.^a reunión, aplicó por primera vez el enfoque de mejora de la gestión de nuevos trabajos aprobado por el Comité en su 26.^a reunión para la evaluación de las propuestas de nuevos trabajos. La Secretaría del CCFO elaboró la lista de verificación para las propuestas de nuevos trabajos a efectos de determinar la exhaustividad respecto del requisito relativo a los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos del Manual de procedimiento, y basándose en las decisiones adoptadas por el CCFO en sus reuniones 16.^a y 26.^a sobre los requisitos referentes a las propuestas para nuevas normas o inclusión de nuevas grasas/aceites. La lista ha demostrado ser un valioso instrumento para facilitar y agilizar

<p>el proceso de evaluación de nuevos trabajos en el seno del CCFO. De las cinco propuestas recibidas, tres obtuvieron un respaldo general.</p> <p>El Comité convino, asimismo, en que la lista de verificación para propuestas de nuevos trabajos elaborada por la Secretaría del CCFO se publicase como documento de información y estuviera disponible en el sitio web del Codex para asistir a los miembros y observadores en la preparación de nuevas propuestas de trabajos.</p>
<p>5. Enmienda/revisión de la <i>Norma para los aceites de pescado</i> (CXS 329-2017): Inclusión del aceite de calanus, párrafo 166, Apéndice VII</p>
<p>Observaciones de la Secretaría:</p> <p>El CCFO, en su 27.^a reunión, acordó presentar la propuesta de nuevo trabajo sobre la inclusión del aceite de calanus como aceite de pescado especificado en la <i>Norma para los aceites de pescado</i> (CXS 329-2017) con vistas a su aprobación por la Comisión en su 45.^o período de sesiones.</p>
<p>Observaciones de la Presidenta:</p> <p>La propuesta consiste en incluir el aceite de calanus en la <i>Norma para los aceites de pescado</i> (CXS 329-2017) debido a su característica química única en cuanto a contenido de ésteres de cera, en comparación con los otros pescados especificados estipulados en esta norma.</p> <p>Teniendo en cuenta que esta nueva propuesta de trabajo no plantea complicaciones, el plazo propuesto para su finalización se fija en la 28.^a reunión del CCFO. Se estableció un GTe, sujeto a la aprobación del nuevo trabajo, con vistas a elaborar el anteproyecto de revisión para su distribución a efectos de recabar observaciones en el trámite 3 y someterlo a examen en la 28.^a reunión del CCFO.</p>
<p>6. Mecanismos de revisión de la <i>Norma para productos a base de grasa de la leche</i> (CXS 280-1973), párrafo 175</p>
<p>Observaciones de la Secretaría:</p> <p>En un documento de debate sobre la necesidad de armonizar el nivel máximo de cobre y hierro en el ghee (aceite de mantequilla/manteca) en la <i>Norma para productos a base de grasa de la leche</i> (CXS 280-1973) y en la norma CXS 210-1999, se señalaba que los datos de laboratorio y publicados en varios países mostraban que el contenido medio de cobre y hierro en los aceites de mantequilla/manteca de origen animal era superior al máximo permitido en la norma CXS 280-1973, y que dicho contenido se veía influido por factores como tipo de ganado y medio ambiente. Se sugirió que se revisaran los límites para el cobre y el hierro en la norma CXS 280-1973 y se armonizaran con los límites de la norma CXS 210-1999; o bien, se suprimiera el contenido de cobre y hierro de los “Otros contaminantes” enumerados en el Apéndice: Información adicional de la norma CXS 280-1973 para el ghee y otros productos lácteos.</p> <p>Teniendo en cuenta que la norma CXS 280-1973 corresponde al mandato del Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP), que había sido aplazado sine die, mientras que la norma CXS 210-1999 corresponde al mandato del CCFO, la Secretaría del Codex aclaró que la revisión de las normas que pertenecían al ámbito de competencia del comité inactivo era responsabilidad de la Comisión con el asesoramiento del Comité Ejecutivo. El CCFO, en su 27.^a reunión, acordó remitir una solicitud al Comité Ejecutivo para que considerara el asunto y proporcionara asesoramiento sobre los mecanismos que podían utilizarse para examinar la propuesta de revisión de la <i>Norma para productos a base de grasa de la leche</i> (CXS 280-1973) con el fin de abordar las inquietudes planteadas en relación con los niveles máximos de cobre y hierro.</p>
<p>Observaciones de la Presidenta:</p> <p>El documento de debate presentado por Irán (República Islámica del) exponía la necesidad de armonizar los niveles máximos de cobre y hierro para el ghee (aceite de mantequilla/manteca) en la <i>Norma para productos a base de grasa de la leche</i> (CXS 280-1973) con los de la norma CXS 210-1999. Teniendo en cuenta que la norma propuesta para revisión corresponde al mandato del CCMMP, aunque hace referencia a la norma del CCFO, se acordó remitir la propuesta al Comité Ejecutivo para su consideración y la provisión por su parte de asesoramiento.</p> <p>Puesto que el documento proponía la revisión del límite para los contaminantes (cobre y hierro), la Presidenta considera que el comité más pertinente para llevar a cabo el trabajo podría ser el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF).</p>

7. Anteproyecto de revisión de la *Norma para los aceites de oliva y los aceites de orujo de oliva* (CXS 33-1981), párrafo 135 i) y v)

Observaciones de la Secretaría:

El GTe ha trabajado activamente, organizando 11 rondas de consultas sobre 16 cuestiones clave y la armonización del formato de la norma CXS 33-1981 con el de la norma CXS 210-1999. Aún quedan algunas cuestiones pendientes.

Una cuestión que suscitó preocupación entre algunas delegaciones de países en desarrollo fue la propuesta de suprimir la categoría de aceite de oliva virgen corriente (AOVC), dado que se trataba de una categoría importante para estos países y necesitaban tiempo para adaptarse y modernizar sus procesos. En el debate se hizo también referencia a la indicación del Manual de procedimiento del Codex de tener en cuenta las necesidades de los países en desarrollo en el proceso de establecimiento de normas. En consecuencia, se acordó mantener en la norma la definición del AOVC y la nota al pie correspondiente, así como los parámetros conexos, hasta la 30.^a reunión del CCFO, en que se entablaría un debate final para decidir si mantener o suprimir la disposición en la norma.

Tras un constructivo debate, el CCFO, en su 27.^a reunión, acordó mantener todas las disposiciones de las secciones 3, 8 y el Apéndice en el trámite 4, respecto de las cuales el CCFO y el GTe habían llegado a un consenso para su consideración en la 28.^a reunión del CCFO, y restablecer el GTe para avanzar el trabajo y convocar un grupo de trabajo antes de la 28.^a reunión del CCFO para facilitar el avance hacia el logro de un consenso sobre las cuestiones pendientes. Se expresó preocupación por algunas de las decisiones adoptadas, lo que indica que aún queda una parte de trabajo importante por hacer para alcanzar un consenso en torno a esta revisión.

Asimismo, el CCFO, en su 27.^a reunión, acordó solicitar al Comité Ejecutivo que ampliara hasta la 28.^a reunión del CCFO el plazo para finalizar el trabajo.

Observaciones de la Presidenta:

Fue un debate complicado, especialmente por tratarse de un entorno virtual, ya que suponía la revisión de tres partes principales de la norma: las secciones 3, 8 y el Apéndice de la Norma para los aceites de oliva y los aceites de orujo de oliva.

Se celebró un seminario web antes de la reunión del CCFO para ofrecer a los miembros una visión del avance de los trabajos del GTe, así como para poner de relieve los ámbitos en los que aún no se había alcanzado un acuerdo. Teniendo en cuenta que había preocupación en torno a la supresión del aceite de oliva virgen corriente en la norma, se celebró un debate informal con el fin de ofrecer a los miembros interesados una plataforma para intercambiar sus puntos de vista e inquietudes en relación con la cuestión.

En vista de que se habían logrado grandes avances durante las deliberaciones del GTe y debido a las limitaciones de tiempo, el debate del Comité se centró en las cuestiones no resueltas. El CCFO alcanzó un acuerdo sobre diferentes puntos del anteproyecto de norma revisada; no obstante, algunas otras cuestiones aún figuran entre corchetes.

Como se esperaba, la supresión del aceite de oliva virgen corriente se convirtió en el tema de debate de mayor preocupación entre numerosas delegaciones de países en desarrollo, con especial referencia a las consecuencias económicas. Se recordó al Comité que estos debates atañían a la revisión de una norma del Codex publicada y que se mantendría el texto de la norma actual hasta que se llegara a un acuerdo definitivo para suprimirlo o enmendarlo. A la luz de esta consideración, se acordó mantener en la norma la definición del aceite de oliva virgen corriente y su correspondiente nota al pie hasta la 30.^a reunión del CCFO, con vistas a llevar a cabo los estudios científicos necesarios que respaldasen su supresión o conservación. El Comité tomó nota de que el Consejo Oleícola Internacional (COI) estaba interesado en aportar datos. En la 30.^a reunión del CCFO, se mantendría un debate final para decidir si conservar la disposición en la norma o suprimirla.

En cuanto a las partes restantes, se acordó continuar con otra ronda de deliberaciones sobre el proyecto de revisión y se espera que el Comité pueda llegar a un acuerdo sobre todas las cuestiones pendientes para que este proyecto de revisión pueda ultimarse en la 28.^a reunión del CCFO.

8. Posible trabajo que el CCFO podría emprender para reducir los AGT o eliminar los APH, párrafo 11

Observaciones de la Secretaría:

El CCFO, en su 27.^a reunión, tomó nota de la suspensión del trabajo sobre la declaración de propiedades "libre de ácidos grasos trans" (AGT) por parte del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) en su 41.^a reunión y de la solicitud al CCFO para que considerara

posibles maneras de reducir los AGT o eliminar los aceites parcialmente hidrogenados (APH). Asimismo, se tomó nota de que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) había debatido recientemente en su 46.^a reunión acerca de un posible nuevo trabajo sobre los AGT, si bien había acordado no llevarlo adelante todavía, sino que se preparara un documento de debate teniendo en cuenta los resultados de los debates en el seno del CCFO. El representante de la OMS solicitó al CCFO que considerara posibles maneras de reducir los AGT o eliminar los APH. Hubo apoyo general entre las delegaciones con respecto a explorar la manera en que el CCFO podría abordar los AGT y los APH en el suministro de alimentos. El CCFO, en su 27.^a reunión, acordó que el Canadá, en colaboración con Arabia Saudita, Egipto, los Estados Unidos de América, la India, la OMS, Uganda y la Unión Europea, y elaborarían un documento de debate sobre el posible trabajo que el CCFO podría emprender para reducir los AGT o eliminar los APH, con vistas a su consideración por el CCFO en su 28.^a reunión.

Observaciones de la Presidenta:

El CCNFSU, en su 41.^a reunión, decidió suspender el trabajo sobre la declaración de propiedades "libre de AGT" y solicitó al CCFO y al CCFL que consideraran posibles maneras de reducir los AGT o eliminar los APH dentro del ámbito de competencia de cada uno de ellos. Ambos Comités siguen de cerca los progresos del otro para garantizar que se adopte una decisión coherente. Hubo apoyo general entre las delegaciones participantes en la 27.^a reunión del CCFO con respecto a explorar la manera en que el CCFO podría abordar los AGT y los APH en el suministro de alimentos. El CCFO debatirá un documento de propuesta sobre el posible trabajo enmarcado en la labor del CCFO que podría ser preparado por el Canadá en colaboración con algunos otros miembros interesados y la OMS.

9. Consideración de propuestas de adición de nuevas sustancias a la lista de cargas anteriores aceptables, párrafos 32 y 144 ii)

Observaciones de la Secretaría:

El CCFO, en su 27.^a reunión, acordó pedir a la Secretaría del Codex que emitiera una carta circular invitando a los miembros y observadores interesados a proponer nuevas enmiendas al Apéndice 2: Lista de cargas anteriores aceptables del documento CXC 36-1987 y establecer un GTe para que considerase las propuestas de adición de nuevas sustancias a la lista, determinara el orden de prioridad de las sustancias que debían remitirse a la FAO y la OMS para su evaluación, y examinara las propuestas de supresión de sustancias de la lista a la luz de nuevos datos.

El CCFO fue informado en su 27.^a reunión de que el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) había concluido la evaluación de la inocuidad de 23 sustancias cuya inclusión en la lista de cargas anteriores aceptables estaba siendo considerada y que los informes completos y monografías del JECFA se publicarían dentro de los 12 a 15 meses posteriores. El CCFO, en su 27.^a reunión, acordó aplazar las deliberaciones sobre este tema a la 28.^a reunión del CCFO, en la que se mantendría un debate exhaustivo sobre el resultado de la evaluación del JECFA, y solicitar a la Secretaría del Codex que notificara a todos los miembros cuando sería posible acceder a los informes del JECFA y emitiera una carta circular para solicitar observaciones sobre las recomendaciones de las reuniones 90.^a y 91.^a del JECFA, a fin de facilitar los debates durante la 28.^a reunión del CCFO.

Observaciones de la Presidenta:

El CCFO agradeció el esfuerzo de la FAO y la OMS por concluir la evaluación de la inocuidad de las 23 sustancias de la lista de cargas anteriores aceptables en las reuniones 90.^a y 91.^a del JECFA, pese a las difíciles circunstancias generadas por la pandemia. Los informes completos y monografías del JECFA son importantes para que los miembros conozcan la evaluación del JECFA y sus recomendaciones. Así pues, el CCFO, en su 27.^a reunión, acordó posponer el debate a la siguiente reunión, cuando se prevé que los informes y monografías del JECFA estarán disponibles.

Apéndice 2

1. Información general

Comité	Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)		
País anfitrión	Alemania	Presidentas	Hilke Thordsen-Böhm y Anja Brönstrup
Reunión de la que se informa	42. ^a reunión del CCNFSDU	19-25 de noviembre y 1 de diciembre de 2021	
Próxima reunión	43. ^a reunión del CCNFSDU	6-10 de marzo de 2023	
Informe	<u>REP22/NFSDU</u>		

2. Observaciones generales

<p>Observaciones de la Secretaría:</p> <p>Debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID19), la 42.^a reunión del CCNFSDU se pospuso de 2020 a 2021. La 42.^a reunión del CCNFSDU se celebró con un programa abreviado centrado en aquellos temas que se encuentran en el procedimiento de trámites, señalando que la labor sobre la justificación tecnológica para varios aditivos alimentarios continuaría en un Grupo de trabajo electrónico (GTe) y que la consideración de cuestiones emergentes o propuestas de nuevos trabajos y el mecanismo de establecimiento de prioridades se tratarían en la 43.^a reunión del CCNFSDU. En el caso de la revisión de la <i>Norma para preparados complementarios</i> (CXS 156-1987), el Comité se centró en las disposiciones técnicas y otras, en el entendido de que el preámbulo y la estructura se examinarían tras la finalización de las demás partes de la norma (con arreglo a una decisión adoptada en la 41.^a reunión del CCNFSDU). La 42.^a reunión del CCNFSDU se desarrolló satisfactoriamente de forma virtual y contó con una alta participación, tanto en número de delegaciones como en número de participantes. Fue constructiva y productiva, pues se debatió y se decidió de forma consensuada sobre todos los temas. A pesar del aplazamiento de la reunión y de la pesada carga de trabajo del CCNFSDU, los trabajos marchan por buen camino y se están realizando grandes progresos. El Comité ha aprovechado eficazmente el período para avanzar en la labor de los grupos de trabajo electrónico (GTe), ha revisado los documentos teniendo en cuenta las observaciones formuladas y los ha distribuido para que se realicen nuevas rondas de observaciones. Todos los documentos estaban bien articulados y ofrecían conclusiones y recomendaciones claras. En septiembre de 2021 se llevó a cabo un seminario web para preparar a los delegados para la 42.^a reunión del CCNFSDU, con la finalidad de ofrecer información actualizada sobre los trabajos y las cuestiones fundamentales relacionadas con la revisión de la <i>Norma para preparados complementarios</i>, las Directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo (ATLC) y los Principios generales para el establecimiento de VRN-N para personas de entre 6 y 36 meses de edad. La Secretaría del Codex expresa su especial agradecimiento a los presidentes de los GTe por su ayuda con el análisis de las observaciones y la revisión de los documentos, a fin de utilizar eficazmente el tiempo adicional disponible debido al aplazamiento de la reunión del CCNFSDU, que pasó de 2020 a 2021.</p>
<p>Observaciones de las Presidentas:</p> <p>A pesar de la actual pandemia, el trabajo del CCNFSDU ha avanzado a buen ritmo. En términos generales, el resultado del modo virtual fue satisfactorio, incluso en lo que respecta al debate de cuestiones sensibles. La primera reunión virtual del CCNFSDU supuso un reto enorme, en función tanto de los recursos como de los temas del programa. Teniendo en cuenta los muchos temas que trata actualmente el CCNFSDU y con la finalidad de lograr tantos progresos como fuera posible en los temas más amplios que figuraban en el programa del CCNFSDU, se decidió trabajar con un programa abreviado centrado en la revisión de la <i>Norma para preparados complementarios</i> y las directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo. Este enfoque permitió lograr el objetivo previsto, dado que el CCNFSDU convino en remitir las directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo al 45.^o período de sesiones de la Comisión para su adopción y se lograron progresos considerables en todos los aspectos pendientes del proyecto de revisión de la <i>Norma para preparados complementarios</i>, excepto dos. No obstante, hay margen para mejoras. Se requieren ajustes especialmente en lo que respecta a las contribuciones al debate de los Estados Miembros y los observadores. Para las reuniones virtuales, el Codex debe aún encontrar una modalidad de trabajo en la que la participación sea más equilibrada. Debe</p>

evitarse que surja la impresión de que el proceso de generación de decisiones es determinado por unos pocos participantes (usualmente, observadores) que hacen uso de la palabra de manera extensa y repetitiva, mientras que aquellos que pueden o desean lograr avances en el proceso, con voluntad de lograr un acuerdo, no participan debido al principio de “acuerdo tácito”. Esto ha ocasionado retrasos en los debates e insatisfacción entre los Estados Miembros que deseaban alcanzar un acuerdo debido a la impresión de que no se reconocen suficientemente sus contribuciones mediante el “acuerdo tácito”.

3. Estado de los temas de trabajo

Tema	N.º de trabajo	Año fijado	Recomendación del Comité
Para decisión de la Comisión			
1. Directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo (ATLC)	N05-2016	2020	Aprobación en el trámite 8
Para seguimiento			
2. Revisión de la <i>Norma para preparados complementarios</i> (CXS 156-1987): - Sección A: ámbito de aplicación, descripción. composición esencial y etiquetado; y secciones restantes - Sección B: ámbito de aplicación, descripción. composición esencial y etiquetado; y secciones restantes - Métodos para medir el dulzor de las fuentes de carbohidratos - Preámbulo y estructura	N07-2013	2022	Trámite 7/4
3. Principios generales para el establecimiento de VRN-N para personas de entre 6 y 36 meses de edad/VRN-N experimentales		2025	Trámite 2/3
Para información			
4. Mecanismo de establecimiento de prioridades/cuestiones emergentes o propuestas de nuevos trabajos	Nueva redacción/revisión		
5. Justificación tecnológica para varios aditivos alimentarios	En curso		

4. Observaciones específicas

1. Directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo (ATLC), párrafo 126, Apéndice II

Observaciones de la Secretaría:

La Comisión, en su 43.^a período de sesiones, aprobó las Directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo (ATLC) en el trámite 5, señalando que las siguientes cuestiones quedaron pendientes de resolver: el preámbulo, los requisitos de composición para los ácidos grasos esenciales y el magnesio.

El CCNFSDU, en su 42.^a reunión, finalizó su labor en relación con las Directrices para su aprobación en el trámite 8 por la Comisión en su 45.^o período de sesiones. Las Directrices proporcionan una definición clara de los ATLC, las condiciones para su uso, orientación sobre las materias primas y los ingredientes adecuados, la composición nutricional, el etiquetado y los requisitos de inocuidad.

Una de las cuestiones esenciales en debate era el preámbulo de las Directrices, cuya finalidad era proporcionar un contexto general para estas. Se acordó hacer referencia directa al mismo texto de la declaración conjunta del Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la OMS y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), de 2007, que establece el marco de las Directrices sobre los ATLC. Todos los restantes conceptos y la información técnica de otros documentos de referencia se incorporaron directamente en el texto de las Directrices. Este enfoque se consideró coherente con el asesoramiento de la 75.^a reunión del Comité Ejecutivo y de la 78.^a reunión del Comité Ejecutivo.

Estado de ratificación:

El Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) ratificó las disposiciones de etiquetado, con una recomendación de considerar una referencia a las *Directrices para el uso de declaraciones de propiedades nutricionales y saludables* (CXG 23-1997).

El Comité sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) ratificó las disposiciones sobre aditivos alimentarios.

El CCNFSDU, en su 42.^a reunión, acordó remitir el proyecto de directrices a la Comisión en su 45.^o período de sesiones para su aprobación en el trámite 8. El formato y la presentación, así como el texto, se ajustan al estilo del Codex.

Observaciones de las Presidentas:

El CCNFSDU, en su 42.^a reunión, dedicó bastante tiempo a las cuestiones pendientes del proyecto de Directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo (ATLC) y mantuvo debates constructivos, en particular sobre el preámbulo y los requisitos de composición para los ácidos grasos esenciales. En consecuencia, el CCNFSDU pudo finalizar, en su 42.^a reunión, el proyecto de Directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo y remitirlo para su aprobación por la Comisión en su 45.^o período de sesiones en el trámite 8. Esto resultó posible gracias a la colaboración constructiva de los delegados, así como a la labor intensa y siempre bien fundamentada en relación con estas Directrices, especialmente por parte de los miembros del anterior GTe, su presidencia y las copresidencias, así como del UNICEF y la OMS.

2. Revisión de la Norma para preparados complementarios (CXS 156-1987), párrafos 12-99, Apéndices III y IV

- Sección A (Preparados complementarios para lactantes de más edad): ámbito de aplicación, descripción, composición esencial y etiquetado; y secciones restantes

- Sección B (Bebida con nutrientes añadidos para niños pequeños o producto con nutrientes añadidos para niños pequeños o bebida para niños pequeños o producto para niños pequeños): ámbito de aplicación, descripción, composición esencial y etiquetado; y secciones restantes

- Métodos para medir el dulzor de las fuentes de carbohidratos

- Preámbulo y estructura

Observaciones de la Secretaría:

El CCNFSDU, en su 42.^a reunión, completó sus debates en relación con todas las secciones restantes, esto es, la disposición 9.6.5 sobre etiquetado de la Sección A (Preparados complementarios para lactantes de más edad);

el ámbito de aplicación, la descripción y las disposiciones de etiquetado para la Sección B (bebida con nutrientes añadidos para niños pequeños o producto con nutrientes añadidos para niños pequeños o bebida

para niños pequeños o producto para niños pequeños);

las secciones sobre requisitos de pureza; compuestos vitamínicos y sales minerales; coherencia y tamaño de las partículas; prohibiciones específicas; aditivos alimentarios (incluidas sustancias aromatizantes); contaminantes; higiene y métodos de análisis y muestreo para las secciones tanto A como B;

otras cuestiones técnicas relacionadas con las proteínas y los carbohidratos disponibles, teniendo en cuenta la labor de la reunión conjunta de expertos FAO/OMS sobre factores de conversión del nitrógeno en proteínas en los ingredientes a base de soja y los ingredientes a base de leche usados en los preparados para lactantes y los preparados complementarios; y opiniones del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS), respectivamente.

Con los debates que se mantuvieron y las decisiones que se adoptaron en la 42.^a reunión del CCNFSDU, se ha completado toda la labor sobre la parte técnica de la norma, que se encuentra en el trámite 4 o 7 a fin de remitir la norma completa a la Comisión para su aprobación una vez que se haya completado la labor en relación con el preámbulo y la estructura. El CCNFSDU seguirá considerando en su próxima reunión métodos apropiados para evaluar la conformidad con una de las disposiciones para los carbohidratos (en relación con la medición del dulzor).

El CCNFSDU, en su 42.^a reunión, convino en que la 43.^a reunión del CCNFSDU estudiará el preámbulo y la estructura de la norma basándose en un documento de debate que preparará Nueva Zelanda.

En vista de lo anterior y de la decisión de celebrar la 43.^a reunión del CCNFSDU en marzo de 2023, se prevé que la labor relacionada con la *Norma para preparados complementarios* no se completará hasta 2023. Se solicita al Comité Ejecutivo una ampliación del plazo para finalizar los trabajos hasta 2023.

Estado de ratificación

Las disposiciones de etiquetado han sido ratificadas por el CCFL en sus reuniones 45.^a y 46.^a.

Aditivos alimentarios: No se requiere ratificación. Los aditivos alimentarios incluidos en la norma revisada han sido ratificados anteriormente y ya se han presentado al CCFA como parte de su labor de armonización. Sin embargo, el CCNFSDU, en su 42.^a reunión, informará al CCFA en relación con los cambios pertinentes en las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma para preparados complementarios (por ejemplo, las disposiciones para las sustancias saborizantes).

Observaciones de las Presidentas:

El CCNFSDU, en su 42.^a reunión, dedicó bastante tiempo a este tema del programa y se lograron buenos progresos, a pesar de que debían resolverse varias cuestiones polémicas. Es importante que las disposiciones de una norma sean claras y puedan además aplicarse. Al respecto, en los debates también se abordó una cuestión para la que se había solicitado la opinión del CCMAS. Hubo discrepancias en cuanto a la forma de entender la respuesta del CCMAS, por lo que fue necesario dedicar tiempo a lograr un entendimiento común acerca del significado exacto y las implicaciones de la respuesta del CCMAS. Se ha extraído la lección de que la comunicación con otro comité por escrito puede no resultar suficiente para proporcionar todos los detalles necesarios para permitir que se mantengan debates específicos en ese Comité y se interprete la respuesta recibida.

El texto del preámbulo y la estructura de la norma son cuestiones pendientes. Se espera que una sesión sea suficiente para alcanzar un consenso sobre estos temas sensibles. También puede ser necesario tratar la estructura general de la Sección B, dado que se han convenido cuatro nombres para el alimento del que trata esa sección (bebida con nutrientes añadidos para niños pequeños o producto con nutrientes añadidos para niños pequeños o bebida para niños pequeños o producto para niños pequeños), aunque los debates no se han centrado en el orden específico entre ellos o la forma en que esto debería abordarse en una norma. La Secretaría del país anfitrión, Alemania, tenía previsto inicialmente mantener también la 43.^a reunión del CCNFSDU antes del 45.^o período de sesiones de la Comisión, para compensar el año perdido a causa de la pandemia. Sin embargo, dado que esta propuesta no fue considerada por la Secretaría del Codex, el plazo para la finalización de estos trabajos deberá ampliarse entre uno y dos años.

3. Principios generales para el establecimiento de VRN-N para personas de entre 6 y 36 meses de edad/VRN-N experimentales, párrafos 170 y 171

Observaciones de la Secretaría:

El CCNFSDU, en su 42.^a reunión, acordó continuar su trabajo sobre los VRN-N para personas de entre 6 y 36 meses de edad y restablecer el GTe con el objetivo de finalizar los principios generales para el establecimiento de VRN-N para personas de entre 6 y 36 meses de edad, incluida la presentación de la nueva estructura del Anexo 1 de las Directrices sobre etiquetado nutricional (CXG 2-1985), teniendo en cuenta los debates de la reunión y cualquier observación presentada por escrito, a fin de que se presenten

observaciones sobre las mismas y se examinen en la 43.^a reunión del CCNFSDU. El CCNFSDU, en su 42.^a reunión, acordó además poner a prueba el proyecto de principios generales para los siguientes nutrientes: vitamina B12, yodo, vitamina B6, riboflavina y, si el tiempo lo permite, tiamina, niacina y vitamina C. Para ese trabajo, se tendrá en cuenta el informe científico de la FAO titulado *Review of derivation methods for dietary intake reference values for older infants and young children* (Examen de los métodos de derivación de los valores de referencia de la ingesta dietética para lactantes de más edad y niños pequeños).

Observaciones de las Presidentas:

El CCNFSDU, en su 42.^a reunión, debatió detalladamente acerca de los principios generales para establecer valores de referencia de nutrientes-necesidades (VRN-N) para personas de entre 6 y 36 meses de edad. Estos debates eran necesarios y resultaron útiles a fin de preparar el camino para continuar los trabajos en esta esfera. Está previsto que los debates continúen en la 43.^a reunión del CCNFSDU y que, al mismo tiempo, se traten las propuestas para VRN-N de una selección de nutrientes con la finalidad de poner a prueba el proyecto de principios generales para establecer VRN-N para personas de entre 6 y 36 meses de edad.

Los trabajos van por buen camino se está intercambiando información con la FAO y la OMS a fin de aprovechar sus trabajos conjuntos en relación con la actualización de la FAO y la OMS de las necesidades de nutrientes para lactantes y niños pequeños de entre cero y 36 meses de edad y de evitar cualquier duplicación innecesaria de trabajo.

4. Mecanismo de establecimiento de prioridades/cuestiones emergentes o propuestas de nuevos trabajos, párrafo 174

Observaciones de la Secretaría:

El CCNFSDU, en su 42.^a reunión, convino en establecer un GTe con el mandato de revisar el proyecto de directrices para la evaluación previa y la identificación de las prioridades de trabajo del CCNFSDU, así como los criterios propuestos, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por escrito por parte de la Secretaría del CCNFSDU (Alemania) así como las observaciones realizadas y las decisiones adoptadas en la 41.^a reunión del CCNFSDU para el desarrollo de un mecanismo de establecimiento de prioridades de trabajos a largo plazo; El CCNFSDU, en su 42.^a reunión, convino además en preparar una propuesta revisada de un mecanismo de establecimiento de prioridades para su uso a modo de prueba y su consideración por parte de la 43.^a reunión del CCNFSDU.

Observaciones de las Presidentas:

El Comité Ejecutivo, en su 75.^a reunión, pidió al CCNFSDU que estudiara un mecanismo para el establecimiento de prioridades a fin de gestionar mejor su trabajo. El CCNFSDU, en su 41.^a reunión, agradeció un documento de debate preparado por Alemania, el país anfitrión, y tomó nota de las observaciones formuladas sobre el desarrollo de ese mecanismo de establecimiento de prioridades. Posteriormente, en su 42.^a reunión, el CCNFSDU convino en establecer un GTe, dirigido por Alemania, el país anfitrión, y codirigido por el Canadá, para revisar el proyecto de directrices para la evaluación previa y la identificación de prioridades de trabajo del CCNFSDU, así como los criterios propuestos. Dada la enorme carga de trabajo del CCNFSDU y la complejidad de sus tareas, resulta indispensable contar con un enfoque estructurado a la hora de tomar decisiones sobre nuevos trabajos. Una vez establecido, se espera que el mecanismo de establecimiento de prioridades no solo ayude al Comité a centrar su labor en las cuestiones más importantes y nuevas, sino también a reducir los debates sobre propuestas de nuevos trabajos en el pleno.

Apéndice 3

1. Información general

Comité	Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH)		
País anfitrión	Estados Unidos de América	Presidente	Emilio Esteban
Reunión de la que se informa	52. ^a reunión del CCFH	28 de febrero-4 de marzo y 9 de marzo de 2022	
Próxima reunión	53. ^a reunión del CCFH	Noviembre/diciembre de 2022	
Informe	REP22/FH		

2. Observaciones generales

Observaciones de la Secretaría:

Debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la 52.^a reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) se pospuso de noviembre de 2020 a febrero y marzo de 2022. La reunión se desarrolló satisfactoriamente de forma virtual y contó con una alta participación, tanto en número de delegaciones como en número de participantes. Se estableció un programa abreviado para la reunión que se centró en el trabajo sobre el proceso de los trámites y el asesoramiento científico correspondiente, dejando en suspenso los puntos relativos a los documentos de debate previamente definidos y a la planificación de los trabajos futuros, que se examinarán en la próxima reunión. La reunión fue constructiva y productiva, pues se debatió y se decidió de forma consensuada sobre todos los temas del programa. A pesar del aplazamiento de la 52.^a reunión del CCFH, los trabajos marchan por buen camino y se están realizando grandes progresos. El Comité ha aprovechado eficazmente el período previo a la 52.^a reunión del CCFH para avanzar en la labor de los grupos de trabajo electrónico (GTe), ha revisado los documentos teniendo en cuenta las observaciones formuladas y los ha distribuido para que se realicen nuevas rondas de observaciones. Todos los documentos estaban bien articulados y ofrecían conclusiones y recomendaciones claras. Antes de la 52.^a reunión del CCFH se constituyó un grupo de trabajo sobre las Directrices para el control de *Escherichia coli* productora de la toxina Shiga (ECTS) en la carne de bovino, la leche cruda y el queso a base de leche cruda, las hortalizas de hoja verde frescas y las semillas germinadas con el fin de preparar a los delegados y ayudar a crear consenso. Todos los enfoques mencionados anteriormente garantizaron que la 52.^a reunión del CCFH se pudiera finalizar y se pudieran remitir a la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, dos textos del Codex para su aprobación definitiva.

Si bien en la 52.^a reunión del CCFH no se sometieron a examen los documentos de debate ni el plan de trabajo futuro, sí se reafirmó el valor del enfoque estratégico de dicho plan y se estableció un grupo de trabajo sobre las prioridades de trabajo del CCFH, que se reunirá en concomitancia con la 53.^a reunión del CCFH para examinar cualquier propuesta de nuevos trabajos y actualizar el plan de trabajo futuro del Comité.

Asimismo, en su 52.^a reunión, el CCFH expresó su agradecimiento por la exhaustiva labor científica que se había seguido llevando a cabo durante los dos últimos años y destacó la importancia tanto de los informes como del compromiso con la Secretaría de las Reuniones Conjuntas de Expertos FAO/OMS sobre Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA) para facilitar la aplicación del asesoramiento científico.

Aunque el Comité no se reunió físicamente debido a la pandemia de la COVID-19 entre la 51.^a y la 52.^a reuniones del CCFH, celebradas en noviembre de 2019 y febrero de 2022, respectivamente, siguió realizando una labor muy productiva, durante ese largo período, en los GTe activos en materia de brotes, árbol de decisiones (para los Principios generales de higiene de los alimentos), ECTS y agua. Para un Comité cuyas reuniones solían tener carácter anual, un lapso de tiempo tan largo entre las reuniones planteó algunos problemas nuevos, pero la cordial relación que ha existido siempre entre los delegados de este Comité hizo posible que los trabajos prosiguieran de manera virtual. Esto quedó patente en los amplios avances realizados en relación con los documentos de trabajo, así como en el alto nivel de preparación de los presidentes de los GTe y de los delegados. Gracias a ello, el CCFH, en su 52.^a reunión, pudo recomendar a la Comisión, en su 45.^o período de sesiones, la aprobación final de las Directrices para la gestión de brotes biológicos transmitidos por los alimentos y el Anteproyecto de revisión de los Principios generales de higiene de los alimentos (inclusión de instrumentos para determinar los puntos críticos de control [PCC] como, por ejemplo, el árbol de decisiones).

La última vez declaré que me enorgullecía en gran medida afirmar que los miembros del CCFH, en colaboración con la Secretaría y los representantes de la FAO y la OMS, hacían que el trabajo fuera ameno y satisfactorio. El hecho de que hayamos podido continuar llevándolo a cabo en un entorno virtual hace que me sienta aún más orgulloso y entusiasmado por el futuro de este Comité.

3. Estado de los temas de trabajo

Tema	N.º de trabajo	Año fijado	Recomendación del Comité
Para decisión de la Comisión			
1. Proyecto de Directrices para la gestión de brotes biológicos transmitidos por los alimentos	N06-2018	2021	Aprobación en el trámite 8
2. Anteproyecto de revisión de los Principios generales de higiene de los alimentos	N03-2016	2021	Aprobación en el trámite 5/8
Para seguimiento			
3. Anteproyecto de Directrices para el control de <i>Escherichia coli</i> productora de la toxina Shiga (ECTS) en la carne de bovino cruda, la leche cruda y el queso a base de leche cruda, las hortalizas de hoja verde frescas y las semillas germinadas	N02-2019	2024	Trámite 2/3
4. Anteproyecto de Directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la elaboración de alimentos	N05-2020	2024	Trámite 2/3
Para información			
5. Documento de debate sobre la revisión de las Directrices sobre la aplicación de los principios generales de higiene de los alimentos para el control de las especies patógenas de <i>Vibrio</i> en los alimentos de origen marino (CXG 73-2010)	Se elaborará para la 53.ª reunión del CCFH		
6. Documento de debate sobre la revisión de las Directrices sobre la aplicación de principios generales de higiene de los alimentos para el control de virus en los alimentos (CXG 79-2012)	Se elaborará para la 53.ª reunión del CCFH		
7. Solicitud de asesoramiento científico a las JEMRA sobre: <ul style="list-style-type: none"> a. prestación de asesoramiento científico adicional en apoyo de la labor relativa a las Directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la elaboración de alimentos b. <i>Salmonella</i> y <i>Campylobacter</i> en la carne de pollo c. evaluación completa desde la granja a la mesa de los riesgos asociados a la <i>Listeria monocytogenes</i> en los alimentos 	Asesoramiento científico solicitado		
8. Facilitación de la consideración de las conclusiones de las JEMRA en los trabajos del CCFH en curso			

4. Observaciones específicas

1. Proyecto de Directrices para la gestión de brotes biológicos transmitidos por los alimentos, párrafo 31, Apéndice II

Observaciones de la Secretaría:

La Comisión, en su 43.º período de sesiones, aprobó las Directrices en el trámite 5 y el GTe aprovechó eficazmente el prolongado período que transcurrió desde la 51.ª reunión del CCFH para avanzar en el trabajo, entre otras cosas remitiendo varias cartas circulares y enmendando el texto a tenor de las observaciones recibidas. Se señaló que en el título se había sustituido el término “Orientaciones” por “Directrices” a fin de que fuera congruente con otros textos similares del CCFH y que no quedaba pendiente ninguna cuestión importante. Tras un debate constructivo y la introducción de las enmiendas de redacción, el CCFH, en su 52.ª reunión, acordó remitir el proyecto de directrices a la Comisión para que esta lo aprobara en el trámite 8 durante su 45.º período de sesiones.

Si bien estaba previsto que el trabajo estuviera ultimado en 2021, esto no fue posible debido al aplazamiento de la 52.ª reunión del CCFH. Sin embargo, los progresos realizados en la presente reunión indican que se ha completado en la primera oportunidad posible y que puede, por tanto, considerarse que marcha por buen camino. El formato y la presentación, así como el texto, se ajustan al estilo del Codex.

Observaciones del Presidente:

Me complace que el Comité haya logrado alcanzar un consenso y finalizar el proyecto de Directrices para la gestión de brotes biológicos transmitidos por los alimentos en la 52.ª reunión del CCFH para su aprobación final por la Comisión en su 45.º período de sesiones. Aunque el COVID-19 no se transmite a través de los alimentos, es cierto que algunas de las enfermedades transmitidas por alimentos más importantes están causadas por un virus. El hecho de disponer de un documento del Codex que complementa al resto de la excelente orientación que la OMS y la FAO ponen a disposición solo mejorará la respuesta y la coordinación de cualquier caso de contaminación que se produzca.

2. Anteproyecto de revisión de los *Principios generales de higiene de los alimentos*, párrafo 52, Apéndice III

Observaciones de la Secretaría:

El CCFH, en su 51.ª reunión, acordó que se elaborara un árbol de decisiones a fin de que se presentaran observaciones al respecto y se examinara en la 52.ª reunión del Comité. Un pequeño grupo de países encabezado por el Brasil (Brasil, Honduras, Jamaica y Tailandia) llevó a cabo esta labor y se solicitaron observaciones sobre las propuestas mediante dos cartas circulares. En su 52.ª reunión, el CCFH examinó una propuesta revisada a la luz de las observaciones recibidas. En un extenso debate se examinó tanto la función del árbol de decisiones como el contenido técnico y se destacaron algunos de los problemas que plantea el desarrollo de instrumentos de apoyo a la toma de decisiones para llegar, en última instancia, a la introducción de una serie de enmiendas y un texto revisado. El CCFH, en su 52.ª reunión, acordó remitir a la Comisión los instrumentos para determinar los PCC revisados para su aprobación en el trámite 5/8 durante el 45.º período de sesiones, con vistas a su posterior inclusión como Anexo 2 en los *Principios generales de higiene de los alimentos* (CXC1-1969) (Apéndice III, Parte A), así como la consiguiente enmienda de la Sección 3.7 del Capítulo 2 del CXC 1-1969 para incluir una referencia cruzada al Anexo 2 (Apéndice III, Parte B).

Si bien estaba previsto que el trabajo estuviera ultimado en 2021, esto no fue posible debido al aplazamiento de la 52.ª reunión del CCFH. Sin embargo, los progresos realizados en la presente reunión indican que se ha completado en la primera oportunidad posible y que puede, por tanto, considerarse que marcha por buen camino. El formato y la presentación, así como el texto, se ajustan al estilo del Codex.

Observaciones del Presidente:

Aunque le llevó cierto tiempo, me complace que el Comité lograra llegar a un consenso sobre el contenido de los modelos de árbol de decisiones. El CCFH, en su 52.ª reunión, acordó remitir a la Comisión los instrumentos para determinar los PCC revisados para su aprobación final en el trámite 5/8 durante el 45.º período de sesiones y su posterior inclusión como anexo en los *Principios generales de higiene de los alimentos* (CXC1-1969), así como la consiguiente enmienda del CXC 1-1969 para hacer referencia al anexo. La revisión de los *Principios generales de higiene de los alimentos* se ha completado.

3. Anteproyecto de Directrices para el control de *Escherichia coli* productora de la toxina Shiga (ECTS) en la carne de bovino cruda, la leche cruda y el queso a base de leche cruda, las hortalizas de hoja verde frescas y las semillas germinadas, párrafo 69

Observaciones de la Secretaría:

El CCFH, en su 51.^a reunión, examinó una primera versión del anteproyecto y llegó a un acuerdo con respecto al ámbito de aplicación y los nombres de los productos que debían incluirse en las Directrices y sus anexos; solicitó, además, asesoramiento científico en apoyo de esta labor. Las JEMRA convocaron varias reuniones de expertos en 2020 (carne de bovino cruda y leche cruda) y 2021 (hortalizas de hoja verde frescas y semillas germinadas) para brindar el asesoramiento científico solicitado sobre este tema. En el grupo de trabajo previo a la reunión se hizo una presentación detallada de esa labor, pero, dado que no se habían ultimado los informes de todas las reuniones de expertos, algunos consejos tienen aún que considerarse en la formulación de las directrices. No obstante, el GTe aprovechó el prolongado período que transcurrió desde la 51.^a reunión del CCFH para preparar una versión revisada de la sección general y de tres anexos sobre los productos. En una sesión del grupo de trabajo previa a la reunión se debatieron y acordaron algunos de los puntos pendientes que había determinado el GTe, y el CCFH, en su 52.^a reunión, brindó mayor orientación acerca de las principales cuestiones señaladas por el GTe. Dado que es necesario seguir trabajando para incorporar estas aportaciones, el CCFH, en su 52.^a reunión, acordó devolver el anteproyecto de documento al trámite 2/3 para redactarlo nuevamente y distribuirlo a fin de recabar observaciones.

En la 52.^a reunión el CCFH convino también en establecer un GTe para actualizar la sección general y los anexos sobre la carne de bovino cruda, las hortalizas de hoja verde frescas, la leche cruda y el queso a base de leche cruda, redactar un anexo sobre las semillas germinadas en el que se describan las intervenciones oportunas para el control de ECTS, así como revisar los informes de las JEMRA que sean pertinentes con respecto al control de ECTS, incorporando las intervenciones adecuadas y otros cambios en los anexos y la parte general, según proceda. Se destacó que la disponibilidad de los informes sobre el trabajo de las JEMRA constituía un elemento importante para la finalización de las Directrices; por el momento, se puede considerar que el trabajo marcha por buen camino.

Observaciones del Presidente:

Esta actividad está progresando bien, con un fuerte compromiso de los copresidentes y delegados, pero resultará sin duda necesario incluir el trabajo que están realizando actualmente las JEMRA. (En la labor llevada a cabo anteriormente por el CCFH sobre la salmonela se aplicó un enfoque similar de manera muy satisfactoria).

El GTe trabajó con gran eficacia durante el lapso de dos años y en la 52.^a reunión del CCFH se realizaron avances significativos. El Comité convino en establecer un GTe para actualizar la sección general y los anexos sobre la carne de bovino cruda, las hortalizas de hoja verde frescas, la leche cruda y el queso a base de leche cruda, así como para elaborar un anexo sobre las semillas germinadas.

Confío en que el próximo grupo de trabajo virtual de dos días de duración, que se celebrará en junio de 2022, contribuya a llevar a cabo esta labor a fin de que el documento (la sección general y, quizás, algunos anexos) pueda avanzar en el proceso de trámites en la 53.^a reunión del CCFH (noviembre de 2022). Sin embargo, es imprescindible que se incluya el asesoramiento de las JEMRA antes de la aprobación definitiva del texto. Las consultas de las JEMRA resultan esenciales y es probable que sea necesario realizar algunos ajustes en el calendario.

Dado que el 45.^o período de sesiones de la Comisión se celebrará inmediatamente antes de la 53.^a reunión del CCFH, cualquier recomendación que salga del Comité se examinará en el 46.^o período de sesiones de la Comisión.

4. Anteproyecto de Directrices para el uso y la reutilización inocuos del agua en la elaboración de alimentos, párrafo 93

Observaciones de la Secretaría:

El CCFH, en su 51.^a reunión, convino en emprender este nuevo trabajo, que fue aprobado posteriormente por la Comisión en su 43.^o período de sesiones, y encargó a un GTe la elaboración de las directrices. El anteproyecto que se elaboró constaba de una parte general y dos anexos, uno sobre productos frescos y otro sobre productos pesqueros. Debe realizarse aún un tercer anexo dedicado al sector lácteo, desde la recolección hasta la elaboración de la leche.

Tras un debate constructivo, el CCFH, en su 52.^a reunión, acordó devolver el anteproyecto de documento al trámite 2/3 para redactarlo nuevamente y distribuirlo a fin de recabar observaciones, y volvió a establecer el GTe con objeto de avanzar en esta labor. Asimismo, convino en que los copresidentes del GTe y la FAO/OMS programarían comunicaciones periódicas para facilitar el examen de las conclusiones de las JEMRA y obtener asesoramiento sobre cualquier punto pertinente del documento, facilitando así la elaboración posterior de las directrices. Actualmente se puede considerar que el trabajo marcha por buen camino.

Observaciones del Presidente:

El nuevo trabajo que ha emprendido el Comité reviste gran importancia. El agua es un elemento esencial en la producción de alimentos y se precisan coherencia y claridad sobre el uso de la terminología, el uso real, y el alcance de los peligros. El CCFH limitará su trabajo a los contaminantes biológicos, pero no puede ignorar la pertinencia de los peligros químicos; por ello, informaremos al Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) de nuestra labor. La clave del éxito será la capacidad de integrar el trabajo de las JEMRA en nuestros debates.

Dado el escaso tiempo a disposición en la 52.^a reunión del CCFH debido a su carácter virtual, se debatieron de forma somera los aspectos específicos de las Directrices, que constan de una sección general y sendos anexos sobre productos frescos y productos pesqueros. También está prevista la elaboración de un anexo adicional sobre el sector lácteo. Sin embargo, el Comité pudo llegar a un consenso sobre un punto crítico: el uso del término “potable water” en lugar de “drinking water” a lo largo de todo el documento en inglés [no pertinente para el español].

5-8. Temas para información, documentos de debate, asesoramiento científico y planificación de los trabajos futuros, párrafos 93 iii), 98, 99 y 105 i) y ii)

Observaciones de la Secretaría:

El CCFH, en su 52.^a reunión, examinó estos puntos de manera conjunta en el marco del tema “Otros asuntos y trabajos futuros”, ya que, al trabajar con un programa abreviado, no estaba en condiciones en esta ocasión de celebrar una reunión del grupo de trabajo sobre planes de trabajo futuros. Sin embargo, se destacó la importancia actual de la planificación futura y se reafirmaron los compromisos de elaboración de los documentos de debate sobre la revisión de las *Directrices sobre la aplicación de principios generales de higiene de los alimentos para el control de virus en los alimentos* (CXG 79-2012) y la revisión de las *Directrices sobre la aplicación de los principios generales de higiene de los alimentos para el control de las especies patógenas de Vibrio en los alimentos de origen marino* (CXG 73-2010), que serán sometidos a examen por el CCFH en su 53.^a reunión. Además, para facilitar la planificación de los trabajos futuros, en su 52.^a reunión, el CCFH presentó varias solicitudes de asesoramiento científico a las JEMRA y reconoció la interrelación existente entre la disponibilidad de asesoramiento científico y la labor del Comité. En relación con los planes de trabajo, se estableció un grupo de trabajo sobre las prioridades de los trabajos, que se reunirá en concomitancia con la 53.^a reunión del CCFH.

Observaciones del Presidente:

Directrices sobre la aplicación de los principios generales de higiene de los alimentos para el control de las especies patógenas de Vibrio en los alimentos de origen marino (CXG 73-2010)

Como parte del plan de trabajo futuro del CCFH, el Japón (con la asistencia de Nueva Zelanda) emprenderá medidas iniciales para preparar un documento de debate. Dado nuestro historial con estas dos delegaciones y la excelente calidad de los trabajos anteriores, espero que el CCFH esté preparado para debatir la pertinencia y la posición de esta propuesta de nuevo trabajo en su 53.^a reunión. Las directrices originales tienen más de 10 años y hemos aprendido mucho más sobre *Vibrio* spp. Aguando con interés esta actividad.

Directrices sobre la aplicación de principios generales de higiene de los alimentos para el control de virus en los alimentos (CXG 79-2012)

Como parte del plan de trabajo futuro del CCFH, el Canadá emprenderá medidas iniciales para preparar un documento de debate. Espero que el CCFH esté preparado para debatir la pertinencia y la posición de esta propuesta de nuevo trabajo en su 53.^a reunión. Las enfermedades transmitidas por alimentos causadas por virus revisten gran importancia a nivel mundial y es necesario actualizar nuestro texto actual. También aguando con interés participar en esta actividad.